

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas del representante legal de la persona moral Servicio, Instalación, Mantenimiento y Asesoría de Equipos de Accesibilidad, S.A de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>,

[https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf)

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega-recepción del contrato simplificado número 70240256, relativo al servicio de mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil, por el periodo del 20 al 27 de septiembre de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Bugambilia Puente Morales  
**Encargada del Despacho de la Casa de la Cultura Jurídica  
en Guadalajara, Jalisco**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
Contrato Simplificado 70240256

Siendo las 10:00 horas del día 27 de septiembre del 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del **contrato simplificado número 70240256**, del **“Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil”**, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García, Técnico Operativo de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Rubén Medina Estrada, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, y por parte de la empresa Servicio, Instalación, Mantenimiento y Asesoría de Equipos de Accesibilidad, S.A de C.V., el Diseñador Industrial Jose Luis Soltero Calderón representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios número **70240256**, relativo al **“Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco”**, ubicada en calle Francisco Javier Gamboa #98, esquina Manuel López Cotilla, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.

ANTECEDENTES

Con fecha **19 de septiembre del 2024**, se firmó el contrato simplificado número **70240256** de los servicios relativos al **“Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco”**, con un monto original de contrato de \$12,050.00 (doce mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$1,928.00 (un mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$13,978.00 (trece mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer **(1)** pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Es decir, cubrir si así procede los \$12,050.00 (doce mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$1,928.00 (un mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto total de \$13,978.00 (trece mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de **(ocho)** días naturales comprendido del día **(20 de septiembre del 2024)** al día **(27 de septiembre del 2024)** de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

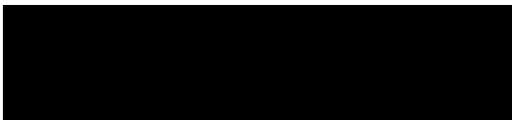
### HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado **(20 de septiembre del 2024 y fecha señalada como término del 27 de septiembre del 2024)**, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- **“Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil”**



iteFTKZihvES D@41XiaRMFE.2AKGJLGS09 P bQNTVafef6ezVW6S09D3o4#



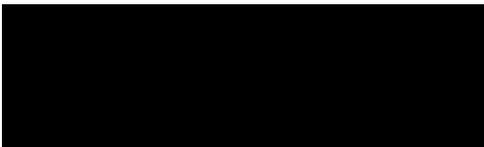
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>SVM</b>	<b>SALVAESCALERAS MÓVIL</b>		
<b>SVM.01</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MÓVIL DE ORUGAS PARA ESCALERAS (SALVAESCALERAS MÓVIL), MODELO T09 ROBY, MARCA VIMEC, VERSIÓN ESTÁNDAR. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

hEFTKZfhvESD@4lXiaRMFE.2AKGJWS98PbQNTV#af66zVVS98D3o4#





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado 70240256 por adjudicación directa, relativo a los trabajos del “**Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco**”, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 12,050.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
<b>C</b>	ESTIMACIÓN ÚNICA Y DE FINIQUITO	\$ 12,050.00
<b>D</b>	SUBTOTAL	\$ 12,050.00
<b>E</b>	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-D)	\$ 0.00
<b>F</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 1,928.00
<b>G</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
<b>H</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
<b>I</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 0.00
	<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 13,978.00</b>

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega del reporte técnico e informe por escrito con soporte fotográfico.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “**Mantenimiento preventivo de salvaescaleras móvil de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco**”, 2024



itefTKZihvESD@41XiaRMFE2AKGJUS99PbQNTVaf66zVVS9BDD4#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

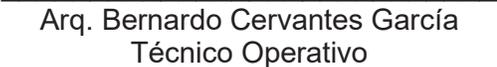
No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 12:00 horas del 27 de septiembre del 2024.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO  
"MARIANO AZUELA RIVERA" EN  
GUADALAJARA, JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

  
Mtro. Rubén Medina Estrada  
Director de la Casa de la Cultura  
Jurídica Ministro "Mariano Azuela  
Rivera"

  
Arq. Bernardo Cervantes García  
Técnico Operativo

POR LA EMPRESA SERVICIO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE EQUIPOS DE  
ACCESIBILIDAD, S.A DE C.V.

  
D.I. José Luis Soltero Calderón

hEFTKZfhVESD@4lXlaRMFE2AKGJWS98PbQNTV#af66zVVS98DZ04#